

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------------|---|
| A.I. | 510/2021 |
| RADICACIÓN: | 17001-33-39-006-2020-00163-00 |
| MEDIO DE CONTROL: | PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ¹ |
| DEMANDANTE: | ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS |
| DEMANDADO: | MUNICIPIO DE MANIZALES |

ASUNTO

Procede el Despacho a decidir sobre la concesión del recurso de apelación formulado en el proceso de la referencia, tanto por el accionante como por parte del Municipio de Manizales, en contra de la sentencia de primera instancia.

Para resolver, se efectúan las siguientes,

CONSIDERACIONES.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y el artículo 322 del Código General del Proceso², el término para interponer el recurso de apelación contra la sentencia No. 061/2021, expedida dentro del proceso ya identificado, transcurrió durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2021, dado que la notificación se realizó el día 13 de abril de 2021.

El señor accionante, tal como obra en el archivo 032 y 033 del expediente digital, presentó recurso de apelación el día 14 de abril y el MUNICIPIO DE MANIZALES, tal como consta en el archivo pdf 034 y 035 del expediente digital, presentó el recurso de apelación el día 25 de abril, es decir, ambos de forma oportuna.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER los RECURSOS DE APELACION por la oportunidad y procedencia, presentados tanto por el **ACCIONANTE** como por el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en contra de la Sentencia Nro. 061/2021 dictada dentro del medio de

¹ Acción popular según ley 472 de 1998.

² Ver auto del Consejo de Estado - Sección Primera. Fecha: 18 De Marzo De 2019. M.P.: ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS. RADICADO: 63001-23-33-000-2018-00077-01(AP)A

control de protección de derechos e intereses colectivos, radicado
1700133390062020016300.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 066** notifico a las
partes la providencia anterior, hoy **11/05/2021**
a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario